



SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIOS PERSONALES DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.-

MINISTERIO DE JUSTICIA C/ San Bernardo nº 21 Madrid 28071

Nos dirigimos a Vd. en relación a los documentos definitivos que ha remitido sobre las bases de las convocatorias de turno libre de los cuerpos generales OPE 2016.

En las mismas consta en el Anexo I consta que para el primer ejercicio de los 3 cuerpos test de 100 preguntas- se valorara de la siguiente forma:

* Acertadas.....1 punto

* **No acertadas.....0,50 puntos.....convocatorias anteriores penalizaba con 0,25 puntos**

* No contestadas.....No serán puntuadas

En la Mesa de negociación celebrada, **se aceptó por parte del Ministerio, en concreto así lo expresó Vd. formalmente que se quedaban las penalizaciones iguales a las convocatorias anteriores**, aceptando los sindicatos que los cortes y aprobados iban en función de los territorios que convocan.

Ahora nos encontramos con este aumento de doble penalización en la NO ACERTADAS en lugar de descontar 0,25 puntos, descontarán 0,50 puntos.

Desde STAJ solicitamos su modificación y que conste la penalización de 0,25 puntos en lugar de 0,50 puntos, suponiendo que es un error puntual, ya que el resto de valoraciones no presentan diferencias a las convocatorias anteriores tal y como se acordó en Mesa y aceptó el Ministerio.

Caso de haberse acordado este cambio de forma unilateral, a pesar de lo manifestado y comprometido en la Mesa celebrada, presentamos la más firme queja, no siendo de recibo que se exprese y acuerde en Mesa de negociación unas valoraciones y se cambien posteriormente realizando este sindicato todas las acciones a nuestro alcance para respetar lo comprometido en Mesa de negociación.

No dudamos que será un error puntual que se corregirá de forma urgente. Esperamos sus noticias a la mayor brevedad.

En Madrid a 31 de Octubre de 2017

FDO.- Emilia Rubio.- STAJ